

SEÑORES ACCIONISTAS DE MEGAOBRA S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre **MEGAOBRA S.A.**, en el ejercicio económico del 2014:

En el ejercicio 2014 los ingresos se generaron por la prestación de servicios técnicos especializados provenientes de la supervisión, control y fiscalización en la construcción de las diferentes viviendas, así como la supervisión, control y seguimiento de obras de relleno, arquitectura e ingeniería, incluyendo coordinación para la pre entrega y entrega definitiva de las viviendas a los clientes, de las diferentes etapas de urbanizaciones tales como METROPOLIS II, VITTORIA I y actualmente VILLA ITALIA, en cumplimiento de contratos suscritos con las promotoras inmobiliarias de dichas urbanizaciones.

Debemos informar que los ingresos de la empresa se mantuvieron dentro de las proyecciones y presupuesto aprobado por los accionistas, pudiendo afirmar que se cumplieron las metas de manera satisfactoria.

Los Estados Financieros reflejan una utilidad a disposición de los accionistas por un monto de US\$61,008.01, que es superior a la del 2013 que fue de US\$48,480.54, Utilidad que propongo sea transferida a la cuenta "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores".

Con nuestro personal tanto técnico como empleados y obreros, las relaciones laborales se han mantenido dentro de un marco de cordialidad y respeto, no habiendo tenido problemas laborales de ninguna naturaleza. La empresa ha cumplido con el pago de sueldos, salarios y beneficios sociales de manera puntual, cumpliendo con las normas del Código del Trabajo, reglamentos y resoluciones aplicables.

La Administración ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

No se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.



Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

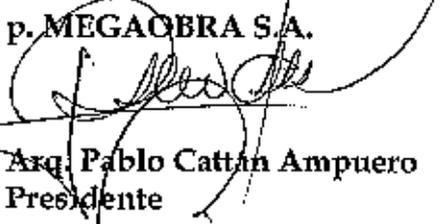
La empresa continúa manteniendo su prestigio en el mercado inmobiliario de Guayaquil y Daule, principalmente porque su personal técnico es altamente calificado y tiene amplia experiencia en la rama de la construcción de viviendas y urbanizaciones, supervisión y fiscalización de obras.

En el año 2015, esta Administración continuará presentando ofertas de servicios a empresas promotoras de nuevas urbanizaciones, con el fin de ampliar nuestra lista de clientes, es interés de esta Presidencia participar en concursos y licitaciones con el objeto de ser adjudicatarios de contratos dentro del sector público.

Señores Accionistas les agradezco por la confianza depositada en mi gestión administrativa.

Guayaquil, Marzo del 2015

p. **MEGAOBRA S.A.**


Arq. **Pablo Cattán Ampuero**
Presidente